## REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

## **EXTRACTO 22-SP75054**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **WILL S.A.**, R.U.T. Nº 96.833.480-8, con domicilio en Avda. Costanera N°2.760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, otorgada por Decreto Supremo N°177 de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar dos (2) estaciones base, según se indica a continuación:

Características Técnicas de las Estaciones base						
Bandas de Fred	cuencias (MHz)	Tecnología Tipo de Emisión Sistema Radiante		Potencia Máx. (W)		
2.525 – 2.545 2.645 – 2.665	Dec. 177/2012	LTE	20M0D7WWF	Antenas direccionales de 18 dBi de ganancia máxima	30	

## Para la Región Metropolitana de Santiago:

Ubicación estaciones base									
Nombro	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					Г	
Nombre			Latitud S.			Longitud O.			Etapa
			grad	min	seg	grad	min	seg	
Chacra El Macal - Peñaflor			33	37	45,3	70	55	2,8	1
Camino El Oliveto - Autopista del Sol	,	Talagante	33	39	20,83	70	53	22,46	2

Las estaciones base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 y 2	1 Mes	21 Meses	24 Meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE Firmado digitalmente por CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE Fecha: 2022.06.07 08:24:29

JEFA DIVISIÓN CONCESIONE

2 2 0 6 - 0 2 1 1 - 0 2 2 0

FRANCISCO
EDGARDO
BIRDANDA OLIVOS

MIRANDA OLIVOS

FINANCISCIO
FINANCISCI
MINANDA CINTANCISCI
MINANDA CINTANCISCI
MINANDA OLIVOS

MIRANDA OLIVOS

FINANCISCI
FINANCISCO
FINANCIS